



**Universidad**  
Zaragoza

# Trabajo Fin de Grado

Comparación PGC's (1973-1990-2007)  
Comparison PGC's (1973-1990-2007)

Autor/es

**Paula Milla Bordonaba**

Director/es

**Dr. D. Carlos Javier Sanz Santolaria**

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

2023-2024

## **ÍNDICE**

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<hr/> 3
<b>DESARROLLO</b>	<hr/> 4
PGC 1973	<hr/> 4
PGC 1990	<hr/> 8
PGC 2007	<hr/> 11
<b>CONCLUSIONES</b>	<hr/> 17
<b>ANEXOS</b>	<hr/> 18
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<hr/> 23

## INTRODUCCIÓN

Con el fin de mejorar la comprensión del estudio, procederemos a definir una serie de conceptos clave del ámbito de la contabilidad que nos van a facilitar su lectura.

### Realidad económica

Conjunto de circunstancias económicas que se encuentran presentes en una sociedad. Este concepto emerge de la forma en la que se comportan las personas y en el efecto que tiene sus decisiones en relación a la obtención de bienes para satisfacer sus necesidades. Al vivir en un mundo imperfecto existen algunos factores que afectan a esta realidad económica como el desempleo, las fuerzas del mercado interno, las problemáticas externas y las políticas del gobierno.

### Cuentas anuales

Estados financieros obligatorios que una empresa tiene que presentar ante el Registro Mercantil. Donde se incluyen solamente los estados financieros que el Plan General Contable y el resto de normativa vigente obligan a presentar anualmente ante el Registro Mercantil.

### Balance

Documento contable que representa la situación económico-financiera de la empresa y donde se muestran el activo, el pasivo y el patrimonio neto el día de su formulación. Presenta un carácter estático que recoge el inventario de los bienes, derechos y obligaciones (capital y reservas), y por diferencia el valor del patrimonio neto. Dependiendo del momento de su ejecución, el inventario puede ser inicial, de ejercicio o gestión, terminal o de intervención.

La importancia de que las empresas apliquen un Plan General Contable radica en que la legislación les impone tener al corriente tanto su facturación como su contabilidad a través de un Plan.

La contabilidad es un proceso que recoge y selecciona información económico-financiera relevante, la interpreta, la cuantifica y la registra, mostrando como paso final unos informes que ayudan al usuario de éstos en la toma de decisiones. Con el paso del tiempo, el Plan General Contable (PGC) ha ido evolucionando hasta llegar al que tenemos actualmente en la sociedad, con el que las empresas de España se guían para cumplir con la normativa.

Se ha decidido realizar este Trabajo de Fin de Grado (TFG) con el objetivo de abordar el impacto y la importancia que tiene la existencia de un PGC en un país. Se explicará el origen del primer PGC y el porqué no debe ser abolido puesto que desde que el primer PGC se implantó, solamente ha favorecido a las empresas.

En el momento en el que se implementa un nuevo PGC las empresas sienten muchas preocupaciones, una de las que más predomina es que el Plan no cumpla con la normativa contable vigente de la jurisdicción. En el caso de no cumplirla, la empresa corre el riesgo de ser sancionada.

## **DESARROLLO:**

Antes de empezar a explicar los distintos PGC's que han existido, procederemos a describir lo qué es un Plan General Contable. Se trata de un documento en el que se recogen las distintas normas y procesos a las que se tienen que atener las empresas para registrar su contabilidad, con la finalidad de proporcionar una información comparable, fiable y homogénea.

Tiene un doble objetivo, el primero de ellos es el de representar una imagen fiel de la empresa y, el segundo, es el de dejar que terceros sean capaces de comprender el funcionamiento de la empresa. El logro de este último objetivo es posible gracias a que la implantación del Plan General Contable exige que las empresas deben seguir la misma metodología a la hora de presentar sus cuentas anuales. Esto permitirá que cuando un tercero se pare a interpretar y comparar las cuentas de distintas empresas más fácilmente que antes de su instauración.

Las normas que ha establecido el Plan General de Contabilidad deben seguir las todas las empresas de España, aunque para las pequeñas y medianas empresas se aprobó uno específico para ellas. Este Plan presenta las ventaja de que al ser más pequeño, resulta más fácil que se cumpla aunque, por otra parte, gozan de la facultad de optar por el Plan que más les convenga.

### PGC 1973

Ahora si, una vez hemos entendido qué es un PGC comenzaremos explicando el primer PGC que se implantó en nuestro país, este es el PGC 1973, que se encuentra regulado en el Decreto 530/1973, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Plan General Contable. Este Plan transformó por completo la idea que las empresas españolas tenían de la contabilidad y se instauró en la normativa gracias a que la Comisión Central de Planificación, siguiendo con lo que establecía la Orden ministerial de 25 de septiembre de 1971, elaboró dicho Plan, y, después de que el Consejo de Economía Nacional haya emitido el informe correspondiente, el Ministerio aprobó la propuesta del PGC.

### Artículo Primero. Se aprueba el Plan General de Contabilidad

Siguiendo la Orden de 24 de febrero de 1965, dictada en relación con la disposición final cuarta de la Ley sobre Regularización de Balances, el Ministerio de Hacienda fue el responsable de que los trabajos sobre planificación contable se llevaron a cabo. Por su parte, el Ministerio consideró la determinación del PGC como uno de sus objetivos a corto plazo. Para lograrlo se reestructuró la Comisión Central de Planificación Contable por Orden de 25 de septiembre de 1971 y se creó un Órgano nuevo, la Secretaría del Plan.

Esta reestructuración se caracterizó principalmente porque lo que buscaba era incrementar la colaboración en las tareas del Plan de los profesionales y expertos privados. Además, la Orden establece la configuración de grupos de trabajo para el estudio de cuestiones concretas.

En primer lugar, se encontraba el grupo de valoraciones, grupo que funcionaba desde finales de 1971 y cuyas propuestas ya venían incluidas en el Plan. También se constituyó un segundo grupo de

documentos consolidados, a medida que se vayan desarrollando otras materias del Plan, se formarán más grupos.

Dado que el primer Plan presenta ciertas limitaciones, se había pensado en sustituir el PGC original por otro más operativo desde el punto de vista de la gestión. Finalmente se decidió que el Plan tenía que ajustarse a los principios de la contabilidad aunque fuese con ciertas innovaciones que había traído consigo la nueva percepción de la contabilidad. Como el Plan proyecta una visión futura, éste permite la compatibilidad externa y los modelos más modernos que implanten los responsables de las empresas para los fines específicos de la gestión.

Otro cambio que se introdujo a la contabilidad es que ésta pasó de ser estática, respondiendo a cuestiones patrimoniales y exigencias jurídicas, a una percepción más dinámica. Dicho cambio supuso que la contabilidad adquiriese un sentido mucho más económico por suministrar una información más viva, es decir, más representativa de la actividad de la empresa.

En un primer momento, tras la publicación de la Orden de 24 de febrero de 1965, se creó la Comisión Central de Planificación contable debido a los trabajos que se iniciaron en el Ministerio de Hacienda para avanzar en la planificación contable. La Comisión pretendía configurar unos modelos de balances y cuentas de resultados por sectores de actividad económica aunque, debido a que no se sustentaban ni en principios comunes ni en terminología unificada, su coordinación resultaba incompatible. Aunque no se pudo coordinar, desde ese momento se quedaron con que hacía falta instaurar un sistema de medida y representación contable dentro del PGC.

Cuando se instauró el PGC 1973 la aplicación era de carácter voluntario y, poco a poco las empresas las fueron aplicando de una forma unánime. Nuestro PGC español se inspiró en el PGC francés hasta 1990. El Decreto 530/1973, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, establece que la aplicación del PGC 1973 es voluntaria cuando señala lo siguiente: "No obstante las indudables ventajas que llevará aparejadas, en todo caso, la implantación del Plan, se ha preferido dar un carácter facultativo a su adopción por las empresas, dejando, de momento, que sea la propia convicción de una conveniencia técnica la que paulatinamente vaya operando la aplicación del mismo, sin perjuicio de que en el futuro se pueda establecer su aplicación obligatoria en los casos que se determine"

Este Plan se basaba en el principio de prudencia para que en situaciones en las que los principios contables se contradijesen, se optaba por la prudencia. Además, el beneficio contable de este Plan coincidía con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, lo que reducía en cierta medida la operativa de las empresas. Esto fue algo que ha cambiado conforme el Plan General Contabilidad ha ido evolucionando.

Al ser la primera vez que se instauraba un PGC éste se optó por que la redacción presentase un lenguaje claro y sencillo, es decir, los lectores lo comprendían en su primera lectura. Esto favoreció a que su aplicación fuese tan rápida aunque es cierto que esta claridad expositiva se fue perdiendo conforme el Plan iba evolucionando. La lectura de este primer Plan no superaba las cien páginas, mientras que el que tenemos vigente contiene 573 páginas.

Por último, decir que la implantación del Plan supuso que las empresas pasarán de hacer la contabilidad como consideraban a que se llevará a cabo de una manera más homogénea. Esto ha sido una ventaja muy importante puesto que antes analizar las cuentas resultaba más difícil porque cambiaba mucho la metodología de una empresa a otra, es decir, perdían más tiempo que tras la implantación que el análisis resultaba más inmediato. Además, por primera vez se facilitó la comparación de datos porque las cuentas anuales de las empresas utilizaban un lenguaje contable común.

Artículo Segundo. El Plan General de Contabilidad será de aplicación voluntaria para las Empresas hasta tanto que por el Gobierno no se disponga otra cosa

En relación a la estructura del Plan, en su primera edición, podemos desglosarlo en diferentes partes, el marco conceptual de la contabilidad, el cuadro de cuentas, definiciones y relaciones contables, cuentas anuales y criterios de valoración.

*Marco conceptual de la contabilidad*

En esta parte se incluyen las normas generales que deben tenerse en cuenta a la hora de hacer las anotaciones contables. En este marco se recogen tanto los criterios de valoración de las operaciones como los principios fundamentales a los que una empresa debe acatarse para elaborar sus estados financieros.

*Cuadro de cuentas*

En este apartado se dividen las cuentas en grupos del 1 al 9 con la siguiente distribución: del 1 al 5 con el balance de la empresa, el 6 y 7 con las cuentas de gestión, el 8 con las cuentas de resultados y el 9 con la contabilidad interna. Dentro de estos grupos podemos diferenciar subgrupos (dos cifras) y estos a su vez en conceptos específicos de la contabilidad (tres cifras). La función de esta parte del PGC es mostrar a la empresa una tabla donde se presentan estos grupos y, gracias a ella, podrán registrar sus operaciones correctamente. La presentación del cuadro de cuentas no presenta un carácter obligatorio pero a la hora de ordenar las cuentas resulta útil para las empresas.

*Definiciones y relaciones contables*

En esta parte, el PGC, nos explica el contenido y funcionamiento de las cuentas que hemos explicado previamente. En los grupos se recoge una definición en la que se agrupan las notas financieras más sobresalientes de las operaciones que configuran las cuentas integradas en ellos. En lo que a las relaciones contables respecta, se encargan de describir los motivos más comunes de cargo y abono de las cuentas (tres cifras).

*Cuentas anuales*

Conjunto de documentos contables que reflejan la situación de la empresa, es decir, ayudan a las empresas a saber todo lo que tienen que presentar, así como la información que debe contener la memoria. Las cuentas anuales se presentan en el Registro Mercantil, además de ser obligatorio, muestra una gran transparencia por parte de la empresa puesto que en ellas se muestran información relativa a sus pérdidas y ganancias, su balance y el estado de su patrimonio neto

#### *Criterios de valoración*

En esta parte, el PGC, nos indica cómo se debe valorar cualquier elemento patrimonial de una empresa para hacer el balance. Además, también se puede consultar cuándo se debe reconocer un hecho en contabilidad o cómo se valorará dicha operación aunque Debido a que nuestra legislación no recoge todas las situaciones hay veces en las que se aplican criterios subjetivos, En consecuencia, la información externa se verá deteriorada y, es por ello, que se necesitaba incluir en el Plan unos criterios específicos sobre valoraciones.

## PGC 1990

En el año 1990 el ICAC modificó el Plan General Contable que se tenía implantado, y éste pasó a ser el responsable de la contabilidad desde 1991 hasta 2007. En contraposición al carácter voluntario del anterior PGC, este nuevo PGC era obligatorio.

Tal y como hemos comentado, esta nueva versión del PGC sucedió a la que se había establecido en 1973, aprobada por el Real Decreto 1643/1990 de 20 de diciembre y reguló la contabilidad de las empresas en España desde 1991 hasta el 31 de diciembre de 2007, cuando fue sustituido por el actual Plan General Contable. Este plan ya tenía carácter obligatorio para todas las empresas y supuso la adaptación española a toda la normativa comunitaria sobre la materia, tras la incorporación de España a la hoy Unión Europea.

Desde el punto de vista de la legislación mercantil los Grupos de Sociedades quedan regulados, por el Código de Comercio, y en su Artículo 42.1 dice lo siguiente:

"Toda sociedad mercantil estará obligada a formular las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, en la forma prevista en este Código y en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas cuando, siendo socio de otra sociedad, se encuentre con relación a ésta en algunos de los casos siguientes:

- a) Posea la mayoría de los derechos de voto.
- b) Tenga facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- c) Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios de la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la sociedad cuyos administradores han sido nombrados está vinculada a otra en algunos de los casos previstos en los dos primeros números de este artículo".

Lo que este extracto del Artículo 4 del Código de Comercio viene a decir es que cuando estemos ante una sociedad mercantil, ésta tendrá que formular las cuentas si se encuentra en alguno de los supuestos anteriores. Esta obligación no se aplicará a las personas físicas y sociedades civiles aunque posean la totalidad de las acciones de varias empresas. La empresa matriz deberá, además de presentar sus cuentas anuales y el informe de gestión, también deberá entregar las cuentas consolidadas resultantes de la integración de la sociedad dominante con las filiales. La matriz era la responsable de nombrar a los auditores responsables de revisar las cuentas anuales y el informe de gestión del grupo.

Sin embargo, la Séptima Directriz establece que los Estados Miembros puedan decidir qué sociedades tienen la obligación de consolidar sus cuentas. Según el Código de Comercio, esta obligación deja de aplicarse cuando en la fecha de cierre del ejercicio de la empresa matriz el conjunto de las sociedades no sobrepasen dos de los límites señalados para la elaboración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada aunque con la aprobación del Real Decreto 1815/1991 se han determinado finalmente los siguientes límites, de tal forma que hasta el último ejercicio que se cierre con anterioridad al 1 de enero del año 2000:

- 1) Total del activo del Balance, no superior a 2.300 millones.
- 2) Importe neto de la cifra anual de negocios, inferior a 4.800 millones.
- 3) Número medio de trabajadores, no superior a 500.

Esta excepción no es aplicable cuando alguna de las sociedades del grupo haya emitido valores admitidos a negociación en un mercado bursátil. También hay que tener en cuenta que la matriz podrá excluir de las cuentas consolidadas a ciertas sociedades en ciertos casos excepcionales, tales como que su consolidación sea de un interés poco significativo para la imagen fiel de las cuentas consolidadas.

#### *Principios contables*

Son las normas contables que guían a los profesionales de contabilidad en el proceso de elaboración de la información financiera e interpretación de los hechos contables objeto de registro. Esta nueva versión del PGC establece como principios y normas de contabilidad los regulados en el Código de Comercio, el PGC y las normas de desarrollo que establezca el ICAC.

El PGC establece que la aplicación de los principios contables deben conducir a que las cuentas anuales sean formuladas con claridad y expresen la imagen fiel del patrimonio, así como de la situación financiera y de los resultados de la empresa. Además debemos considerar que cuando la aplicación de los principios contables no sean suficientes para que las cuentas anuales expresen la imagen fiel, deberá explicarse tales incidencias en la memoria. Otro aspecto a tener en cuenta es cuando un principio contable no se pueda aplicar por su incompatibilidad con la imagen fiel que deben mostrar las cuentas anuales, en esos casos inusuales, la aplicación de dicho principio se considerará improcedente su aplicación. Por último, cuando dos principios contables obligatorios sean contrarios, prevalecerá el que mejor permita a las cuentas anuales reflejar la imagen fiel del patrimonio, así como de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

En relación a este último supuesto, recalcamos el principio de prudencia que presenta un carácter preferencial frente al resto de principios que explicaremos más adelante. Todos los empresarios están obligados a cumplir con el principio de prudencia que establece que únicamente se contabilizarán los beneficios realizados al cierre del ejercicio. Cuando se detecten riesgos o pérdidas en ejercicios anteriores se contabilizarán en cuanto se tenga su conocimiento. A continuación se explican el resto de principios:

- Empresa en funcionamiento. Se entiende que la empresa seguirá funcionando de manera indefinida, lo que conlleva que los principios que se apliquen se orienten a su perdurabilidad y no a su liquidación.
- Registro. Los hechos económicos se registrarán en el momento en el que se originen los derechos u obligaciones de los que se deriven.
- Precio de adquisición. Para registrar cualquier bien en la contabilidad, se utiliza su precio de adquisición. Este principio deja de aplicarse exclusivamente cuando se autoricen ratificaciones al mismo.

- Devengo. Los ingresos y gastos deben registrarse en el momento en el que se generen, independientemente cuando se efectúe el pago.
- Correlación de ingresos y gastos. El resultado del ejercicio será la diferencia entre los ingresos y gastos del período, una vez se haya deducido los gastos de su obtención, así como los beneficios y quebrantos no directamente relacionados con la actividad de la empresa.
- No compensación. No se podrán compensar las partidas del activo y del pasivo del balance, así como tampoco está permitido con los gastos e ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dichos conceptos se valoran por separado.
- Uniformidad. Una vez se ha aplicado un criterio a las alternativas se mantendrá en el tiempo y se aplicará a todos los elementos de las cuentas anuales que tengan las mismas características siempre que no se alteren los supuestos que motivaron su elección. De alterarse, se podrá modificar el criterio adoptado, y dicha incidencia se tendrá que señalar en la memoria.
- Importancia relativa. Podrá admitirse cierta flexibilidad a la hora de aplicar los principios contables cuando las variaciones resultantes son mínimas en términos monetarios y no afecten significativamente la precisión de los estados financieros. De esta manera se asegura que se está reflejando la imagen fiel de la entidad.

#### *Valoración de activos*

Aunque el principio de prudencia ha sido tradicionalmente conservador para favorecer las valoraciones más bajas para evitar sobreestimar los activos ha pasado a aplicarse el valor del mercado por las nuevas normas NIC/IFRS junto con el valor razonable. Esto ha supuesto que un incremento de las valoraciones, especialmente en el mercado inmobiliario por sus normas más flexibles en momentos en los que estén descendiendo sus activos.

#### *Cuadro de cuentas*

El cuadro de cuentas está formado por los siguientes siete grupos: financiación básica, inmovilizado, existencias, deudores y acreedores por operaciones del tráfico, cuentas financieras, compras y gastos y ventas e ingresos. Los cinco primeros son de cuentas patrimoniales y, los dos últimos, de cuentas de gestión.

#### *Cuentas anuales*

Todos los empresarios están obligados a formularlas. Las cuentas comprenden la cuenta de pérdidas y ganancias, el balance y la memoria. Estos documentos se redactan según lo establecido en el Código de Comercio, en el PGC y en la Ley de Sociedades de Capital.

## PGC 2007

Con la implantación de este plan el concepto de la contabilidad ha cambiado, hoy en día la contabilidad es clave para gestionar cualquier empresa y, especialmente, para los inversores ya que les suministra datos cruciales para evaluar la salud financiera y el potencial de crecimiento de una empresa, lo que influye directamente en sus decisiones de inversión. El PGC 2007 se ha publicado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre como desarrollo de la disposición final primera de la Ley 16/2007 de 4 de julio aunque entrará en vigor el 1 de enero de 2008.

El modelo contable que propone el PGC 2007 tiene como objetivo principal que las cuentas anuales muestren información útil para la toma de decisiones económicas por parte de los agentes internos y externos. En definitiva, se han introducido nuevos tratamientos contables y criterios de valoración de los elementos patrimoniales que pasaremos a comentar a continuación.

### Estructura y contenido

El PGC vigente está integrado por el marco conceptual, las normas de registro y valoración, las cuentas anuales, el cuadro de cuentas y las definiciones y relaciones contables. A continuación, profundizaremos en cada uno de estos elementos pero antes es importante señalar que los tres primeros son de carácter perceptivo, en tanto que los dos últimos son de adopción facultativa.

#### *Marco conceptual*

La importancia de este primer elemento en el PGC 2007 ha surgido por la incorporación de las normas internacionales de contabilidad a la normativa contable española. Este proceso ha requerido la combinación de los fundamentos teóricos de las normas contables, por lo cual también se ha visto afectado a la forma en la que se presentan las cuentas anuales. Es decir, las normas internacionales han influido en cómo se estructuran y aplican las normas contables en España, haciendo que se sigan estándares globales. En este contexto, el marco conceptual juega un papel fundamental, ya que proporciona la base teórica que sustenta todo el sistema contable.

En el marco conceptual se recogen tanto los requisitos como los principios y criterios de reconocimiento y valoración que deben conducir a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, así como de su situación financiera y de los resultados de la empresa. También es donde se definen los elementos que componen las cuentas anuales.

El principal objetivo es el de garantizar el rigor y la coherencia del proceso de registro y valoración aunque también tiene los siguientes cuatro propósitos secundarios:

- 1) Ayudar al ICAC en el desarrollo de nuevas normas, resoluciones y/o adaptaciones sectoriales.
- 2) Ayudar a los elaboradores de los estados financieros al aplicar el PGC 2007, así como al tratar problemáticas específicas en ausencia de normas contables.
- 3) Ayudar a los auditores en el proceso de formarse una opinión sobre si las cuentas anuales se preparan de acuerdo al PGC 2007.
- 4) Ayudar a los usuarios de las cuentas anuales en la interpretación de las mismas.

En relación al contenido del marco, en él se incluyen los siguientes conceptos: las necesidades de los usuarios, los objetivos de la información, los requisitos de la información, los principios contables, los elementos de las cuentas anuales, los criterios de registro y reconocimiento de los elementos y los criterios de valoración.

En cuanto a las necesidades y objetivos, el PGC 2007 declara que la información financiera tiene que ser útil para tomar decisiones económicas. Esto significa que los estados financieros deben proporcionar la información necesaria para que las personas puedan tomar decisiones sobre su dinero de manera inteligente. Con el vigente PGC aunque no se identifiquen a los principales usuarios de la información financiera, se puede deducir que se ha producido un cambio de orientación en los usuarios y objetivos en relación a normativas anteriores. Vivimos en un mundo cada vez más globalizado, donde incluso las pymes participan en los mercados internacionales. Los principales usuarios de la información financiera son los inversores y los analistas financieros, quienes necesitan evaluar tanto los acontecimientos actuales como los futuros de la empresa para decidir si desean o no invertir en ella. Para asegurar que la decisión tomada sea justa y equitativa proporcione, necesitan acceder a toda la información. Sin embargo, el PGC 2007, además de satisfacer las necesidades de inversores y analistas también busca cumplir con los requisitos legales.

En cuanto a los requisitos de la información financiera, ésta solamente será válida cuando sea relevante y fiable. Se entiende que una información es relevante cuando permite evaluar los flujos de caja pasados y, además, cuando dicha información influye en las decisiones económicas favoreciendo a quienes la utilizan como soporte para evaluar o corregir evaluaciones anteriores, esto es lo que se llama importancia material. Por otro lado, se dice que una información es fiable cuando se encuentra libre de errores y sesgos significativos. De esta forma, los clientes confían en que la imagen de la empresa que se muestra sea veraz. El Marco Conceptual reconoce tres cualidades derivadas de la relevancia y la fiabilidad: la integridad, la comparabilidad y la claridad. En primer lugar, la integridad requiere que la información financiera sea completa, es decir, que integre todos los datos que puedan influir en la toma de decisiones. Por su parte, la claridad en la información financiera supone que los usuarios, al tener acceso a todos los datos relevantes, sean capaces de tomar decisiones acertadas sobre la empresa. Por último, la comparabilidad implica el uso de unas reglas comunes para registrar situaciones económicas similares, permitiendo a los usuarios comparar información entre diferentes períodos. En el caso de que haya alguna alteración en lo que a las políticas contables se refiere, tendrá que informarse de las razones de este cambio.

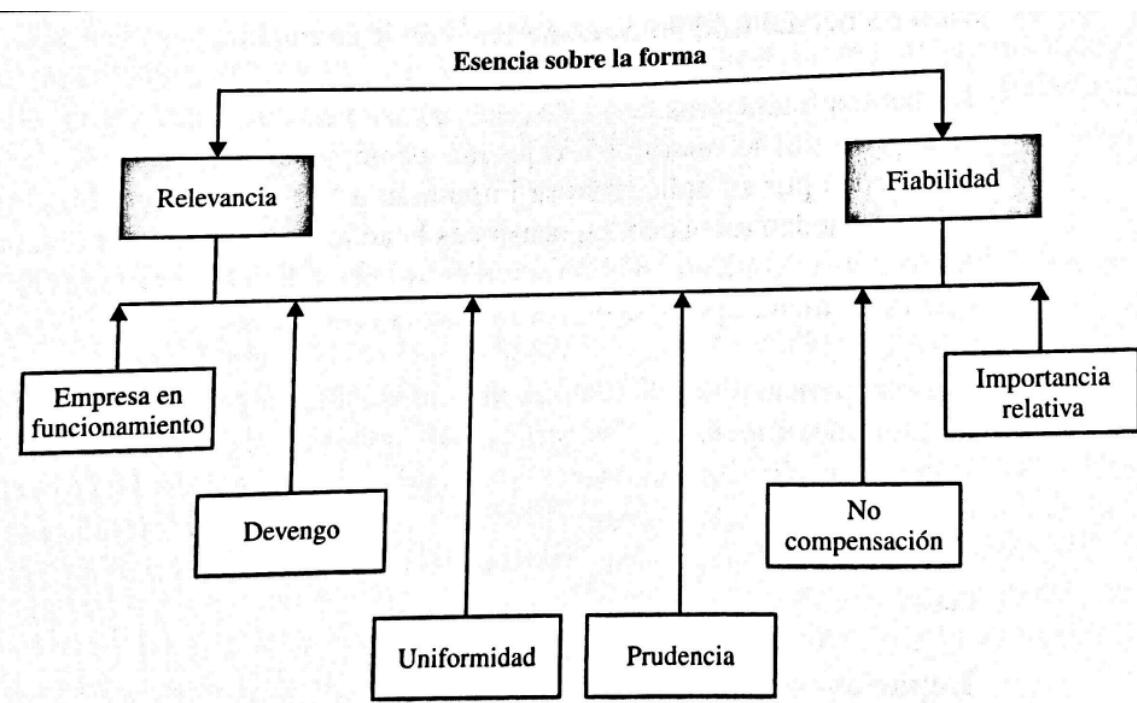
Pasando a los principios contables, éstos se aplican con carácter obligatorio en la elaboración de la contabilidad de la empresa aunque una novedad del PGC vigente es que el principio de prudencia se encuentra en un plano igualitario con el resto de principios. Concretamente el PGC 2007 establece seis principios contables que explicaremos a continuación:

- 1) **Empresa en funcionamiento.** La empresa tiene una duración ilimitada y no tiene intención de reducir significativamente sus actividades. Es por ello que se pueden hacer predicciones sobre si el dinero que gane en un futuro será suficiente para mantener sus bienes a largo plazo. Cuando no sea posible aplicar este primer principio, cambiaremos de sistema contable, en el que los estados financieros deberán prepararse sobre una base diferente. El sistema contable preparara la contabilidad bajo el supuesto de que la empresa se va a

liquidar, se pasará a registrar todo y valorar cómo vender los bienes, pagar las deudas y repartir lo que quede entre los dueños.

- 2) Devengo. La contabilidad debe registrar los ingresos y gastos en el momento en el que se generen los bienes o servicios, independientemente del momento en el que se recibe o pague el dinero. La utilidad de este principio reside en que ayuda en la toma de decisiones económicas y, además, a percibir una imagen más completa de la situación financiera de la empresa.
- 3) Uniformidad. Una vez se ha aplicado un criterio a las alternativas se mantendrá en el tiempo y se aplicará a todos los elementos de las cuentas anuales que tengan las mismas características siempre que no se alteren los supuestos que motivaron su elección. De alterarse, se podrá modificar el criterio adoptado, y dicha incidencia se tendrá que señalar en la memoria. La aplicación de este principio está especialmente vinculado a la comparabilidad, en tanto que si la empresa registra y valora sus transacciones con coherencia, es una forma de asegurarse de que sus datos financieros sean comparables, tanto para ella misma como para otras empresas con los mismos criterios. Por el contrario, la no aplicación de este criterio dificultará la comparación de las cifras contables, y en consecuencia, debilitará la relevancia de dicha información financiera.
- 4) Prudencia. La ubicación de este principio en un plano de igualdad con los restantes principios es una novedad a destacar de este Nuevo Plan de Contabilidad. La Ley 16/2007, de 4 de julio, ha dado nueva redacción al Artículo 38 del Código de Comercio. En el epígrafe de la letra c) dispone que, excepcionalmente, cuando los riesgos que afecten a la empresa se conocieran entre la formulación y antes de la aprobación de las cuentas anuales y, éstas afectaran de forma muy significativa a la imagen fiel de la empresa, éstas serán reformuladas. las cuentas anuales deberán ser reformuladas. Dicha reformulación debería producirse con carácter general hasta el momento en que se ponga en marcha el proceso que lleva a la aprobación de las mismas.
- 5) No compensación. No se podrán compensar las partidas del activo y del pasivo o las de gastos e ingresos, y se valorarán por separado. Se considera que la compensación reduce la relevancia de la información proporcionada al usuario. Es decir, combinar o restar valores de las transacciones puede conllevar un deterioro de la utilidad de la información. Sin embargo, existen transacciones en las que se permite la compensación y que no perjudica la relevancia de la información.
- 6) Importancia relativa. Este principio está guarda bastante relación con la fiabilidad, es decir, su aplicación no debe comprometer la imagen fiel de la empresa, puede vincularse con la relevancia, en tanto se trata de evaluar dirimir si la omisión de los principios contables puede influir o no en las decisiones económicas que los usuarios toman en base a los estados financieros anuales. Aunque, en caso de conflicto entre los principios contables, se establece que se priorizará el principio que mejor exprese la imagen fiel de la empresa.

A continuación, dejo el esquema sobre los requisitos de la información y principios contables para recalcar la importancia de que los hechos económicos se presenten de acuerdo a ellos:



Este esquema ha sido formulado por Vicente García Martín.

A continuación, pasaremos a explicar cuales son los elementos que componen las cuentas anuales. Estos elementos, una vez cumplan con los criterios de reconocimiento que se explicarán posteriormente, se registran en el balance. Estos elementos son los siguientes: los activos, los pasivos y el patrimonio neto. En primer lugar, los activos son aquellos bienes y derechos, frutos de sucesos pasados, que controla la empresa y de los cuales se espera obtener unos beneficios futuros. En contraposición se encuentran los pasivos, que son las obligaciones actuales que se originaron por sucesos pasados y para cuya extinción la empresa tendrá que deshacerse de algunos recursos que producirían rendimientos en un futuro. Por último, se encuentra el patrimonio neto, parte restante de los activos una vez han deducidos todos sus activos. Dentro del patrimonio neto distinguimos entre ingresos y gastos, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El registro contable es el proceso por el que se incorporan al balance, a la cuenta de pérdidas y ganancias o el estado de cambios en el patrimonio neto los elementos de las cuentas anuales exclusivamente cuando cumplan con los criterios de probabilidad de generar beneficios y su valor pueda determinarse con un adecuado grado de fiabilidad. Dichos elementos se registrarán en el período en el que las cuentas anuales hagan referencia, los ingresos y gastos devengados en éste, estableciéndose una correlación entre ellos cuando sea pertinente, esto no incluirá elementos que no cumplan con las definiciones que se han dado anteriormente de activos y pasivos.

En cuanto a los criterios de valoración, señalar que se trata de un proceso por el que se asigna un valor monetario a cada uno de los elementos de las cuentas anuales. Este proceso se realiza de acuerdo a lo establecido en las normas de valoración relativas a cada uno de ellos, incluidas en la segunda parte de este PGC. Estas normas aseguran que los valores en los estados financieros sean precisos y consistentes, reflejando fielmente la situación financiera de la empresa. De todas las novedades introducidas en los criterios de valoración destacamos el valor razonable, que ha pasado a utilizarse tanto para contabilizar correcciones concretas valorativas como para registrar los ajustes de valor por encima del precio de adquisición en algunos elementos patrimoniales. En cuanto a la valoración inicial, ésta sigue como en el Plan anterior.

Por último, el Marco Conceptual concluye con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados. El nuevo marco de información financiera sigue el PGC 1990. En España coexisten dos conjuntos de normas. En primer lugar, se encuentran las Normas Europeas (NIC/NIIF), aplicables a las cuentas de grupos con empresas en bolsa. Y, como segundo grupo, están el Código de Comercio, la Ley de Sociedades Anónimas y el PGC aplicable en las cuentas individuales de las empresas españolas.

#### *Normas de registro y valoración*

Desarrollan los principios contables y otras disposiciones relativas al Marco Conceptual de la Contabilidad.

En el inmovilizado material se incorpora el valor actual de las obligaciones derivadas del desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar en el que se encuentren los activos. En el PGC 1990, esto se registraba como una provisión de ingresos y gastos. Con la implantación de este nuevo plan, la provisión se actualiza cada año por el efecto financiero del descuento o del tipo de descuento aplicado.

Otra modificación a destacar de este Plan está relacionada con el criterio para contabilizar las permutas del inmovilizado material. En esta parte cabe diferenciar las permutas de carácter comercial de las que no lo son. Las comerciales se identifican cuando los flujos de caja esperados del activo guarda una gran diferencia con los del entregado. Esto se puede deber a diferentes factores, uno de ellos es que los flujos de caja son diferentes, y otro, que el valor del activo que se ha recibido es mayor para la empresa. En esta última situación, el activo entregado es considerado un medio de pago. Cuando se trate de una permuta comercial, se tendrá que registrar dicho resultado, siempre que se pueda determinar de manera fiable el valor del activo entregado o recibido.

#### *Cuentas anuales*

Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos forman una unidad y deben ser redactados conforme que se establece en el Código de Comercio, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en este Plan General de Contabilidad; en particular, sobre la base del Marco Conceptual de la

Contabilidad y con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. Cuando pueda formularse balance, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria en modelo abreviado, el estado de flujos de efectivo no será obligatorio.

Las cuentas anuales se elaborarán con una periodicidad de doce meses, salvo en los casos de constitución, modificación de la fecha de cierre del ejercicio social o disolución. Las cuentas anuales tendrán que ser formuladas por el empresario o los administradores.

#### *Cuadro de cuentas*

En este apartado se incluyen los grupos, subgrupos y cuentas necesarios, debidamente codificados en forma decimal con un título expresivo de su contenido. Todas las cuentas que se recogen se clasifican en alguno de los siguientes tres estados contables: balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto, quedando clasificadas todas ellas en nueve grupos donde los cinco primeros recogen cuentas cuyos saldos conformarán el balance de situación al final del ejercicio.

## CONCLUSIONES

En este Trabajo Fin de Grado hemos podido ver la importancia de que haya vigente un Plan General Contable ya que guía a las empresas para registrar su contabilidad, con la finalidad de proporcionar una información comparable, fiable y homogénea. El PGC persigue un doble objetivo: representar una imagen fiel de la empresa y dejar que terceros sean capaces de comprender el funcionamiento de la empresa, este último se logra con un Plan General Contable.

Con la instauración del PGC 1973 se transformó el concepto que se tenía de la contabilidad, sufrió una evolución, pasó de ser estática, respondiendo a cuestiones patrimoniales y exigencias jurídicas, a una percepción más dinámica. Dicho cambio supuso que la contabilidad adquiriese un sentido mucho más económico por suministrar una información más representativa de la actividad de la empresa.

De la segunda versión del PGC destacamos que el principio de prudencia prevalece ante cualquier otro y que ahora la aplicación de un PGC en las empresas era de carácter obligatorio.

Por último, se ha visto que el PGC ha introducido muchos cambios respecto a los planes anteriores y que el concepto de la contabilidad se ha quedado como algo crucial que tiene que hacer cualquier empresa. Su modelo contable tiene como objetivo principal que la cuentas anuales muestren información útil para la toma de decisiones económicas por parte de los agentes internos y externos. En definitiva, se han introducido nuevos tratamientos contables y criterios de valoración de los elementos patrimoniales que pasaremos a comentar a continuación. El Plan vigente está configurado por el marco conceptual, las normas de registro y valoración, las cuentas anuales, el cuadro de cuentas y las definiciones y relaciones contables.

## **ANEXOS**

I. BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

II. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

III. MEMORIA ABREVIADA

## I. BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO				B1
NIF:	UNIDAD			
DENOMINACIÓN SOCIAL:		Euros Miles Millones		
Espacio destinado para las firmas de los administradores				
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO X	EJERCICIO X - 1	
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
I. Inmovilizado intangible.....				
II. Inmovilizado material.....				
III. Inversiones inmobiliarias.....				
IV. Inversiones a largo plazo en empresas del grupo, asociadas y socios.....				
1. Créditos a largo plazo con socios.....				
2. Otras inversiones.....				
V. Inversiones financieras a largo plazo.....				
VI. Activos por impuesto diferido. (^^) .....				
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>				
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta. (^).....				
II. Existencias.....				
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.				
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.....				
2. Socios por desembolsos exigidos.....				
3. Socios deudores.....				
4. Otros deudores.....				
IV. Inversiones a corto plazo en empresas del grupo, asociadas y socios.				
1. Créditos a corto plazo con socios.....				
2. Otras inversiones.....				
V. Inversiones financieras a corto plazo.....				
VI. Periodificaciones a corto plazo.....				
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....				
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>				

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO				B2
NIF: _____ DENOMINACIÓN SOCIAL: _____				UNIDAD
				Euros Miles Millones
		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO X	EJERCICIO X - 1
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>				
A-1) Fondos propios.....				
I. Capital.....				
1. Capital cooperativo suscrito .....				
2. (Capital cooperativo no exigido) .....				
II. Reservas.....				
1. Fondo de Reserva Obligatorio .....				
2. Fondo de Reembolso o Actualización .....				
3. Fondo de Reserva Voluntario .....				
4. Otras reservas.....				
III. Resultados de ejercicios anteriores .....				
IV. Otras aportaciones de socios .....				
V. Resultado de la cooperativa (positivo o negativo) .....				
VI. (Retorno cooperativo y remuneración discrecional a cuenta entregado en el ejercicio) .....				
VII. Fondos capitalizados .....				
VIII. Otros instrumentos de patrimonio neto .....				
A-2) Ajustes por cambios de valor. (^) .....				
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos .....				
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>				
I. Fondo de Formación y Sostenibilidad a largo plazo.....				
II. Deudas con características especiales a largo plazo.....				
1. "Capital" reembolsable exigible .....				
2. Fondos especiales calificados como pasivos .....				
3. Acreedores por fondos capitalizados a largo plazo .....				
III. Provisiones a largo plazo.....				
IV. Deudas a largo plazo .....				
1. Deudas con entidades de crédito .....				
2. Acreedores por arrendamiento financiero .....				
3. Otras participaciones a largo plazo .....				
V. Deudas a largo plazo con empresas del grupo, asociadas y socios .....				
1. Deudas con empresas del grupo .....				
2. Deudas con empresas asociadas .....				
3. Deudas con socios .....				
VI. Pasivos por impuesto diferido. (^^) .....				
VII. Periodificaciones a largo plazo .....				
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>				
I. Fondo de Formación y Sostenibilidad a corto plazo.....				
II. Deudas con características especiales a corto plazo.....				
1. "Capital" reembolsable exigible .....				
2. Fondos especiales calificados como pasivos .....				
3. Acreedores por fondos capitalizados a corto plazo .....				
III. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta. (^) .....				
IV. Provisiones corto plazo .....				
V. Deudas a corto plazo .....				
1. Deudas con entidades de crédito .....				
2. Acreedores por arrendamiento financiero .....				
3. Otras deudas a corto plazo .....				
VI. Deudas a corto plazo con empresas del grupo, asociadas y socios .....				
1. Deudas con empresas del grupo .....				
2. Deudas con empresas asociadas .....				
3. Deudas con socios .....				
VII. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar .....				
1. Socios Proveedores .....				
2. Proveedores .....				
3. Otros acreedores .....				
VIII. Periodificaciones a corto plazo .....				
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>				

## II. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA			PG
NIF: [REDACTED]	DENOMINACIÓN SOCIAL: [REDACTED]	UNIDAD	
			Euros Miles Millones
Espacio destinado para las firmas de los administradores			
	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO X	EJERCICIO X - 1
1. Importe neto de la cifra de negocios .....			
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. * .....			
3. Trabajos realizados por la cooperativa con su estructura interna .....			
4. Aprovisionamientos .....			
a) Consumos de existencias de socios .....			
b) Otros aprovisionamientos .....			
5. Otros ingresos de explotación .....			
a) Ingresos por operaciones con socios .....			
b) Otros ingresos .....			
6. Gastos de personal .....			
a) Servicios de trabajo de socios .....			
b) Otros gastos de personal .....			
7. Otros gastos de explotación .....			
8. Amortización del inmovilizado .....			
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras .....			
10. Excesos de provisiones .....			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. (*) .....			
12. Fondo de Formación y Sostenibilidad .....			
a) Dotación .....			
b) Subvenciones, donaciones, ayudas y sanciones .....			
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>			
13. Otros Ingresos financieros .....			
a) De socios .....			
b) Otros ingresos financieros .....			
14. Gastos financieros .....			
a) Intereses y retorno obligatorio de las aportaciones al capital social y de otros fondos calificados con características de deuda .....			
b) Otros gastos financieros .....			
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros. (*) .....			
16. Diferencias de cambio. * .....			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. * .....			
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)</b>			
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>			
18. Impuestos sobre beneficios (*) .....			
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)</b>			

### III. MEMORIA

#### MEMORIA ABREVIADA - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA Apartado 6: «Pasivos financieros»

MAa6

NIF:							
DENOMINACIÓN SOCIAL:							
		Espacio destinado para las firmas de los administradores					
Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio _____(1)							
		VENCIMIENTO EN AÑOS					
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5
1	2	3	4	5	6	7	
Deudas con entidades de crédito	9420						
Acreedores por arrendamiento financiero	9421						
Otras Deudas	9422						
Deudas con empresas del grupo y asociadas	9423						
Acreedores comerciales no corrientes	9424						
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9425						
Proveedores	9426						
Otros Acreedores	9427						
Deuda con características especiales	9428						
TOTAL	9429						

## BIBLIOGRAFÍA

### References

Barroso, C. (2021). *Cambios en el Plan General de Contabilidad: Adaptación de NIIF*.

<https://www.tendencias.kpmg.es/2021/02/cambios-en-el-plan-general-de-contabilidad-adaptacion-de-niif/>

*BOE 1973*. (n.d.). Retrieved June 6, 2024, from

<https://boe.es/boe/dias/1973/04/02/pdfs/A06459-06480.pdf>

*BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO*. (2007, November 20). BOE.es. Retrieved June 6, 2024, from

<https://boe.es/boe/dias/2007/11/20/pdfs/C00001-00152.pdf>

*Diferencias entre el PGC 1990 y el PGC 2007*. (n.d.). library.co.

<https://1library.co/article/diferencias-entre-el-pgc-y-el-pgc.y9rjkedy>

García Martín, V. (2008). *Contabilidad adaptada al Plan General de Contabilidad*. Ediciones Pirámide.

García Martín, V. (2011). *Contabilidad: Adaptada al Plan General de Contabilidad de 2008*. Ediciones Pirámide.

Otero Reguera, A. (Ed.). (2007). *Nuevo plan general de contabilidad*. Ediciones Paraninfo, S.A.

*Plan General Contable 1990*. (n.d.). Retrieved June 6, 2024, from

<https://www.boe.es/boe/dias/1990/12/27/pdfs/A38531-38616.pdf>

Santemsases Mestre, M. (2008). *Contabilidad: adaptada al Plan General de Contabilidad de 2008*.

Pirámide.

Urias Valiente, J. (2004). *Introducción a la contabilidad: aspectos teóricos*. Ediciones Académicas.